



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 000073 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 MAR 2025

VISTO:

El MEMORANDO N° 110-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, el INFORME N° 030-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, el MEMORANDO N° 329-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 06 de marzo del 2025; y,

CONSIDERANDO:

Que, conforme al Art. 191° de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia.

Que, según lo establece el primer párrafo del artículo 20° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, la Presidencia Regional es el órgano ejecutivo del Gobierno Regional, recae en el Presidente Regional quien es la máxima autoridad de su jurisdicción, representante legal y titular del pliego Presupuestal del Gobierno Regional;

Que, según lo dispuesto en el artículo 82° del Reglamento de la Ley de Carrera Administrativa, aprobada por el D.S N° 005-90-PCM; señala que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado. Solo procede en ausencia del Titular para el desempeño de funciones de responsabilidad directiva compatibles con niveles de carrera superiores al del servidor;

Que, a través del MEMORANDO N° 110-2025/GOBIERNO REGIONAL TUMBES-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, el Gobernador Regional de Tumbes me comunicó mi participación como miembro del equipo técnico en la invitación a la Convocatoria a la reunión de trabajo sobre la ejecución del proyecto denominado “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES CON PRESA LAMINADORA EN LA CUENCA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HIGUERÓN, DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2517829, a llevarse a cabo el día 07 de marzo del 2025.

Que, mediante INFORME N° 030-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, se solicitó a la Jefa de la Oficina Regional de Administración los viáticos correspondientes para asistir de viaje en comisión de servicios, toda vez que asistiré como parte del equipo técnico que acompañará al Gobernador Regional a la convocatoria a la reunión de trabajo sobre la ejecución del proyecto denominado “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES CON PRESA LAMINADORA EN LA CUENCA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HIGUERÓN, DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2517829, a llevarse a cabo el día 07 de marzo del presente año.

Que, a través del MEMORANDO N° 329-2025/GOB.REG.TUMBES-GGR-GR, de fecha 06 de marzo del 2025, se dispuso al Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO, la ENCARGATURA de las funciones de la Gerencia General Regional durante el día 07 de marzo del 2025, en razón a que el suscrito viajará a la ciudad de Lima a la convocatoria a la reunión de trabajo que se llevará a la ciudad de Lima, a la convocatoria de la reunión de trabajo sobre la ejecución del proyecto denominado “CREACION DEL SERVICIO DE PROTECCIÓN FRENTE A INUNDACIONES CON PRESA LAMINADORA EN LA CUENCA DEL RÍO TUMBES, SECTOR HIGUERÓN, DISTRITO DE SAN JACINTO - PROVINCIA DE TUMBES - DEPARTAMENTO DE TUMBES”, con Código Único de Inversiones N° 2517829, a llevarse a cabo el día 07 de marzo del presente año.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL

Nº 000073 -2025/GOB. REG. TUMBES-GGR

Tumbes, 06 MAR 2025

Que, Alta Dirección, después de la evaluación correspondiente; y acorde al marco legal vigente, ha creído por conveniente FORMALIZAR, la ENCARGATURA del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO en las funciones de la Gerencia General Regional durante el día 07 de marzo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones.

Que, estando a lo actuado; y contando con el visto bueno de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Gerencia General Regional; y la Secretaría General Regional; y, en uso de las facultades otorgadas por la DIRECTIVA N° 003-2022/GOB.REG.TUMBES-GGR-GRPPAT-SGDI-SG, la cual es denominada “DESCONCENTRACION DE FACULTADES y ATRIBUCIONES DE LAS DEPENDENCIAS DEL GOBIERNO REGIONAL TUMBES”; aprobada por Resolución Ejecutiva Regional N° 182-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 21 de junio del 2022; MODIFICADO por la Resolución Ejecutiva Regional N° 0000468-2022/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 28 de diciembre de 2022, por la Resolución Ejecutiva Regional N° 000068-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 13 de enero de 2023; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 000544-2023/GOB.REG.TUMBES-GR, de fecha 25 de octubre del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – FORMALIZAR, la ENCARGATURA del Gerente Regional de Planeamiento Presupuesto y Acondicionamiento Territorial Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO, en las funciones de la Gerencia General Regional durante el día 07 de marzo del 2025, exhortándole responsabilidad y eficiencia en el cumplimiento de sus funciones, en virtud a los fundamentos establecidos en la parte considerativa de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución al Mg. C.P.C JULIO RICARDO MENA IZQUIERDO, Gobernación Regional, Gerencia General Regional, Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, Secretaría General Regional, Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina de Recursos Humanos; y, a las demás instancias del Gobierno Regional de Tumbes, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE y ARCHIVESE.



GOBIERNO REGIONAL TUMBES

Econ. Wilmer Juan Benites Porras
GERENTE GENERAL REGIONAL